



AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA
de Huelva



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

DECRETO N.º 274

Fecha: 1/07/2026

El Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva ha dictado Decreto que figura en el encabezamiento del tenor literal siguiente:

Resolución por la que se aprueban las Bases específicas que han de regir el procedimiento de provisión de 4 plazas, de las que 1 se reservará para ser cubierta por personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento, de Técnico/a Medio/a Tributario/a (Personal Funcionario), Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A – Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de la APTH 2025, por el Turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Antecedentes

Primero. Por Providencia de la Presidencia de la APTH, de fecha 25 de junio de 2026, se incoó expediente administrativo para la aprobación de las Bases específicas que han de regir la provisión de 4 plazas, de las que 1 se reservará para ser cubierta por personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento, de Técnico/a Medio/a Tributario/a (Personal Funcionario), Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A – Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de la APTH 2025, por el Turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición

Segundo. Consta incorporado al expediente informe/memoria de fecha 25 de junio de 2026 de la Dirección General de la Agencia en la que se acredita la necesidad y oportunidad de proceder a la cobertura definitiva de las plazas de Técnico/a Auxiliar Tributario/a, incluidas en la OEP 2025, así como su adecuación a la organización y necesidades del servicio. Adjuntándose propuesta de Bases Específicas para el desarrollo del citado proceso.

Tercero. Consta emitido informe jurídico, de fecha 29 de junio de 2026, suscrito por el técnico adscrito a la Secretaría General, sobre la legislación aplicable, procedimiento a seguir, competencia del órgano y adecuación jurídica del texto propuesto de las Bases.

Cuarto. Consta emitido informe de Intervención, de fecha 29 de junio de 2026, relativo a la incidencia económico-presupuestaria del expediente y a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Quinto. Obra en el expediente el texto definitivo de las Bases específicas para la cobertura definitiva de las plazas de Técnico/a Auxiliar Tributario/a, incluidas en la OEP 2025

Sexto.- Con fecha 9/06/2025 se publicó en el BOP de Huelva núm. 108 las Bases Generales del procesos para la provisión definitiva, por promoción interna, de las plazas vacantes en la Agencia Provincial Tributaria de Huelva.

Séptimo.- Con fecha 22 de diciembre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público de la APTH correspondiente al ejercicio 2025, donde consta vacante 4 plazas, de las que 1 se reservará para ser cubierta por personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento, de Técnico/a Medio/a Tributario/a (Personal Funcionario), Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A – Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de la APTH 2025, por el Turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Código Seguro de Verificación	IV76RQHZBA4TJFFJQ5XDCFBD4	Fecha	02/07/2026 08:51:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76RQHZBA4TJFFJQ5XDCFBD4	Página	1/5





Fundamentos jurídicos

Primero. Resultan de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en cuanto a la carrera profesional, promoción interna de los funcionarios de carrera y ordenación del empleo público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en particular sobre informes, motivación y contenido de las resoluciones; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. De conformidad con el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la promoción interna de los funcionarios de carrera se llevará a cabo mediante procesos selectivos que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad

Tercero. De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución que ponga fin al procedimiento debe contener la decisión adoptada, estar motivada cuando proceda y expresar los recursos que contra la misma quepan, así como el órgano ante el que hayan de interponerse y el plazo correspondiente.

Cuarto. La competencia para aprobar las Bases corresponde a la Presidencia de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva, en virtud del artículo 10.1.f) de los actuales Estatutos del Organismo Autónomo Provincial.

Quinto. La eficacia y publicidad de las Bases Específicas exigen su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, así como extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, en los términos previstos en la normativa aplicable y en las propias Bases.

Por todo lo anterior, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas vengo a RESOLVER:

Primero. Aprobar las Bases específicas que han de regir el procedimiento para la provisión de 4 plazas, de las que 1 se reservará para ser cubierta por personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 por ciento, de Técnico/a Medio/a Tributario/a (Personal Funcionario), Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A – Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de la APTH 2025, por el Turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición, cuyo texto se incorpora como Anexo I a la presente resolución, con la descripción de los puestos convocados.

Segundo. Convocar el procedimiento para cubrir las plazas incluidas en las Bases específicas, aprobadas en el punto primero de la presente resolución, de conformidad con las determinaciones contenidas en las mismas.

Tercero. Ordenar la publicación íntegra de la presente resolución y de las Bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, así como extractos de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, en los términos previstos en la normativa aplicable y en las propias Bases.

Cuarto. Disponer que el plazo de presentación de solicitudes será el establecido en las Bases que rigen el presente proceso.

En Huelva a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA APTH

ANEXO I

Código Seguro de Verificación	IV76RQHZA4TJFFJQ5XDCFBD4	Fecha	02/07/2026 08:51:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76RQHZA4TJFFJQ5XDCFBD4	Página	2/5





AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA
de Huelva



BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO TRIBUTARIO/A.

Plaza: TÉCNICO/A MEDIO/A TRIBUTARIO/A (Personal Funcionario)

Número de plazas: 4 (1 de las cuales queda reservada a personas con discapacidad)

O.E.P.: 2025- Turno Promoción Interna

Perteneciente a la:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico/a Medio/a

Grupo A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales, podrán participar las personas Funcionarias de Carrera de la escala de Administración General o Especial de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva, titulares de una plaza del Grupo C, Subgrupo C1, que cumplan los siguientes requisitos:

Titulación exigida. Grado o licenciatura en: Ciencias económicas y Empresariales; o Administración y Dirección de Empresa; o Relaciones Laborales y equivalentes, así como Diplomatura en Graduado Social o Relaciones Laborales y equivalentes, o tener cumplidas las condiciones para la obtención de esta titulación en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento podrán participar en el proceso optando, bien por el sistema de acceso o turno general o bien por el cupo de reserva de personas con discapacidad, debiendo indicarlo expresamente en el formulario de solicitud de participación del proceso.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las del turno general.

Puestos asociados a la convocatoria:

ID. Puesto	Dot.	Unidad	Nat	Gr	C.D.	P.E.	Total C Especifico	P.C.Pr.	Forma Provisión	Estado	Tp.
100105701	1	Coord. Gestión Tributaria	F	A2	26	350	21.442,96	19,00	C	Vacante	S
100106701	1	Coord. Recaudación	F	A2	26	350	21.442,96	19,00	C	Vacante	S
100107701	1	Coord. Inspección	F	A2	26	350	21.442,96	19,00	C	Vacante	S
100109701	1	Dtor. Zona Huelva	F	A2	24	254	17.344,60	15,45	C	Vacante	S

Fase de Concurso:

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 108, de 9 de junio de 2025.

Fase de Oposición:

Código Seguro de Verificación	IV76RQHZBA4TJFFJQ5XDCFBD4	Fecha	02/07/2026 08:51:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76RQHZBA4TJFFJQ5XDCFBD4	Página	3/5





AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA
de Huelva



La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).

Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

En todas las partes del ejercicio el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Presidencia de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común y de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Huelva a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 2. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 3. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

TEMA 4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Código Seguro de Verificación	IV76RQHZBA4TJFFJQ5XDCFBD4	Fecha	02/07/2026 08:51:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76RQHZBA4TJFFJQ5XDCFBD4	Página	4/5





TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. LOS TRIBUTOS LOCALES: IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN TRIBUTOS LOCALES. LAS ORDENANZAS FISCALES.

TEMA 2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: NATURALEZA. HECHO IMPONIBLE Y SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN. CONCEPTO Y CLASES DE BIENES INMUEBLES A EFECTOS DEL IMPUESTO. EXENCIONES: DE OFICIO, ROGADAS Y POTESTATIVAS. SUJETOS PASIVOS. SUPUESTOS DE AFECCIÓN REAL Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA. BASE IMPONIBLE. REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO.

TEMA 3. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

TEMA 4. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA: NATURALEZA JURÍDICA. HECHO IMPONIBLE. ACTOS O NEGOCIOS QUE GENERAN EL INCREMENTO. SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN. EXENCIONES. SUJETOS PASIVOS. PORCENTAJE :PERIODO DE GENERACIÓN DEL INCREMENTO DEL VALOR. TIPO DE GRAVAMEN, CUOTA ÍNTEGRA Y CUOTA LÍQUIDA. BONIFICACIONES.

TEMA 5. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS. PRINCIPALES DIFERENCIAS. LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

TEMA 6. ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA. FUNCIONES DE GESTIÓN TRIBUTARIA. LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS: CONCEPTO Y CLASES. LAS AUTOLIQUIDACIONES. PROCEDIMIENTO INICIADO MEDIANTE DECLARACIÓN. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE DATOS. PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA.

TEMA 7. LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO INSPECTOR.

TEMA 8. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. CONCEPTO Y CLASES, CUANTIFICACIÓN, EXTINCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.

TEMA 9. EL CONCURSO DE ACREEDORES. PRESUPUESTOS, FASES, EFECTOS.

TEMA 10. REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN: LA GESTIÓN RECAUDATORIA, INGRESOS.

TEMA 11. EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA. CONCEPTO, FORMA, MEDIOS Y PLAZOS DE PAGO. OTRAS FORMAS DE EXTINCIÓN DE LA DEUDA. PRESCRIPCIÓN, COMPENSACIÓN. GARANTÍAS DE LA DEUDA TRIBUTARIA.

TEMA 12. RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO. PROCEDIMIENTO DE APREMIO. INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

TEMA 13. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO. EMBARGO DE BIENES.

TEMA 14. ENAJENACIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS. COSTAS DEL PROCEDIMIENTO. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO.

TEMA 15. LOS RESPONSABLES TRIBUTARIOS Y SUCESORES DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS: PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS.

TEMA 16. RECURSOS CONTRA ACTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Código Seguro de Verificación	IV76RQHZBA4TJFFJQ5XDCFBD4	Fecha	02/07/2026 08:51:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76RQHZBA4TJFFJQ5XDCFBD4	Página	5/5

